

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2712-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Asunto: REGISTRO DE ASAMBLEA BARRIO BALCON YARUQUEÑO ASUNTOS SOCIALES

Señor

Mario Alberto Garzon Campana

Presidente

ASENTAMIENTO BALCÓN YARUQUEÑO Y LA BUENA ESPERANZA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Administración Zonal, entidad municipal encargada de ejecutar e implementar los servicios, proyectos y las políticas públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el territorio del Valle de Tumbaco.

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el *“REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO 1.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - *Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.*

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

- a) *Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.*
- b) *En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.*

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2712-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

c) *Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.*

d) *Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.*

La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - *Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:*

a) *Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el secretario/a.*

b) *Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.*

c) *Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.*

d) *Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.*

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial “**Balcón Yaruqueño Asuntos Sociales**”, mediante documentos con guías de trámite

Nro.GADDMQ-AZT-DZAF-SG-2025-0205-E, han sido validadas por la Administración Zonal Tumbaco en el que constan: cincuenta y tres (52) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la Asamblea Barrial “**Balcón Yaruqueño Asuntos Sociales**” , de acuerdo con el siguiente detalle:

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2712-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

DATOS GENERALES:

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zona Tumbaco, ingresa al archivo la documentación validada de la **Asamblea Barrial “Balcón Yaruqueño Asuntos Sociales”**
Notifíquese a los peticionarios.-

ADMINISTRACION ZONAL:	TUMBACO	PARROQUIA:	YARUQUI
BARRIO: BALCÓN YARUQUEÑO		ASAMBLEA BARRIAL:	BALCÓN YARUQUEÑO ASUNTOS SOCIALES
DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
CARGO	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
COORDINADOR/A	MARIO ALBERTO GARZON CAMPANA	170407124-6	983309907
SECRETARIO/A	CARLOS RAMIRO CHASILOA CORO	050219096-0	98665688
CORREO			
mariogarzon956@gmail.com			
kchasiloa@gmail.com			
ASAMBLEISTAS BARRIALES PRINCIPALES			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	MARIA ELENA LLANO IZA	171947935-2	98197929
CORREO			
elenallano2017@gmail.com			
2	ROSA MARIA GUAMAN TORRES	100267192-3	968858273
CORREO			
rosaguaman141@gmail.com			
3	LUIS GONZALO TORRES GÓMEZ	100152308-1	998879405
CORREO			
luisenriquecoral@gmail.com			
ASAMBLEISTAS BARRIALES ALTERNOS			
No.	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA CIUDADANIA No.	TELEFONO
1	CARLOS ANDRES CHIMBO CONDOR	175154267-9	988966323
CORREO			
carlitosandres.998@gmail.com			
2	GUIDO FABIAN RAMIREZ CUASQUER	040120740-2	968858273
CORREO			
franciscoverdeizoto15@gmail.com			
3	CRISTINA VANESSA TOAQUIZA TIPAN	050387395-2	984988702
CORREO			
crisvanne@hotmail.com			
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL:		DESDE: 30-06-2025	HASTA: 30-06-2027
CORREO ELECTRONICO ASAMBLEA :		Mariogarzon956@gmail.com	

Atentamente,

Mgs. Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
- GADDMQ-AZT-DZAF-SG-2025-0205-E

Anexos:
- Scan_0001.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Paulina de Lourdes Recalde Velasco
Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-2712-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2025

Jorge Humberto Caicedo Maldonado
Director Zonal de Participación Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Economista
Nelcy Alexandra De La Carrera Bravo
Asistente Zonal De Participación Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Freddy Ruben Carrasco Jimenez
Servidor Municipal 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-336117

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Ruben Carrasco Jimenez	AZT-DZPC	2025-08-12
Revisado por: Jorge Humberto Caicedo Maldonado	AZT-DZPC	2025-08-18

